

SET-409 598/2023

Acta economica SET409

**ACTA DE APERTURA DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y CODIRECCIÓN DE OBRAS DEL APARTADERO FERROVIARIO DE LA PLISAN” FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NextGenerationEU**

M<sup>a</sup> del Carmen Paseiro Pardo, jefa de División de Secretaría General de la Autoridad Portuaria de Vigo, actuando como secretaria de la Mesa de Contratación de la misma:

**HACE CONSTAR:**

Que siendo las doce y cincuenta y cuatro (12:54) horas, del día doce (12) de junio de dos mil veintitrés, se constituyó la Mesa, formada por el Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras, Don José Enrique Escolar Piedras, el Jefe del Departamento Económico – Financiero, Don Juan Luis Otero Desojo, el Secretario General y Asesor Jurídico, Don José Ramón Costas Alonso, y la que suscribe, con el fin de proceder a la apertura de las ofertas económicas presentadas para la contratación del servicio de “ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y CODIRECCIÓN DE OBRAS DEL APARTADERO FERROVIARIO DE LA PLISAN”

Previamente a la apertura económica se procede a la lectura del informe emitido por la Comisión Técnica de fecha 03/05/2023, en donde, tras valorar las correspondientes ofertas, se obtienen las valoraciones técnicas (Pt) totales sobre una valoración máxima de 100 puntos, igualmente aparece reflejada la puntuación global de los criterios cualitativos (Pt \* X) tras aplicar el coeficiente de ponderación de los criterios de carácter cualitativo (X=50 %) a la puntuación técnica (Pt). Lo anterior figura en el cuadro siguiente:

EMPRESA	Valoración Técnica VT (s./100)	Puntuación Técnica PT (s./100)	Puntuación Global de criterios cualitativos (PtX0,5)
GALAICONTROL, S.L – GPO INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.L.U.	81,63	81,63	40,81
TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A.	79,38	79,38	39,69

Se hace constar que, al objeto de dar cumplimiento con las Normas en relación con el Plan de Recuperación y Resiliencia, se solicitó a la herramienta MINERVA de la AEAT, informe de análisis de riesgo de conflictos de interés.

En fecha 09-06-2023 la Agencia Tributaria informa:

*“0 casos de detección de existencia de riesgo de conflicto de interés (banderas rojas). Además, hay 0 potenciales beneficiarios para los que no consta información de titularidades o constan como fallecidos (banderas negras)”.*





A continuación, se acuerda proceder a la apertura de las ofertas económicas, de las empresas presentadas y admitidas administrativa y técnicamente, las cuales ofertan lo siguiente:

**1.- GALAICONTROL, S.L – GPO INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.L.U**, oferta la cantidad de 625.960,00 € (SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA EUROS), sin IVA.

Presenta los siguientes compromisos:

Presenta declaración de formación y experiencia del delegado/jefe de unidad del consultor en obras ferroviarias y puesta en servicio. (A1).

Se compromete a acreditar por parte de una de las empresas (GPO) integrantes de la UTE, capacidad para ejercer la función AsBo. (A2).

Presenta declaración de que una de las empresas dispone de 61 trabajadores y 1 persona presenta grado de discapacidad reconocido. Igualmente, la otra empresa integrante de la UTE declara que tiene estimada la solicitud de declaración de excepcionalidad y de la adopción de medidas alternativas, para el cumplimiento de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad. (A3).

**2.- TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A.**, oferta la cantidad de 723.471,46 € (SETECIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS), sin IVA.

Presenta la siguiente declaración:

“Que tiene formación acreditada en señalización ferroviaria y además ha participado en al menos 2 proyectos que han requerido una puesta en servicio, autorizada por la ASF, en los últimos 10 años con presupuesto mínimo de ejecución por contrata antes de IVA de 1.000.000 €.”

La Mesa, a la vista de las proposiciones económicas presentadas en tiempo y forma, remite las mismas a la Comisión Técnica a efectos de que proceda a comprobar la existencia de ofertas anormalmente bajas, y de ser así, se requerirá la justificación de las mismas en el plazo máximo de cinco (5) días.

Finalizado el acto, se procedió a levantar la presente Acta que, firman conmigo los miembros de la Mesa, todo lo cual Certifico.

Firmado electrónicamente por:

M<sup>a</sup> del Carmen Paseiro Pardal.- Secretaria de la Mesa

José Ramón Costas Alonso.- Asesor Jurídico.

Juan Luis Otero Desojo.- Interventor.

Jose Enrique Escolar Piedras.- Presidente de la Mesa.

